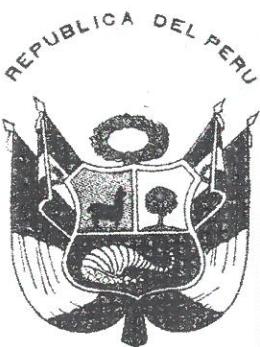


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N°0034-2019-INIA

Lima, 20 FEB. 2019

VISTOS:

El Oficio N° 211-2018-CONCYTEC-OGPP de fecha 27 de diciembre de 2018, emitido por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; el Oficio N° 032-2019-MINAGRI-INIA/EEA-P/D de fecha 15 de enero de 2019; emitido por el Director de la Estación Experimental Agraria Pucallpa; el Memorándum N° 0046-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA de fecha 21 de enero de 2019, emitido por el Director General de la Oficina de Administración; el correo electrónico de fecha 25 de enero de 2019, emitido por la Unidad de Contabilidad; el Informe Técnico N° 009-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 8 de febrero de 2019, emitido por el Director (e) de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 096-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 11 de febrero de 2019, emitido por la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 0023-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 12 de febrero de 2019, emitido por el Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y por Resolución Jefatural N° 0197-2018-INIA de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) a nivel de Gastos e Ingresos del Año Fiscal 2019 por la cantidad de ciento ochenta y nueve millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete y 00/100 soles (S/ 189 275 647,00), Estructura Programática, Estructura Funcional, y fuentes de financiamiento;

Que, el numeral 1 del inciso 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal; entre otros;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, asimismo, el numeral 3 del inciso 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que “(...) son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;

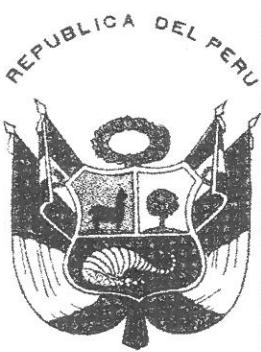
Que, por Oficio N° 032-2019-MINAGRI-INIA/EEA-P/D de fecha 15 de enero de 2019, el Director de la Estación Experimental Agraria Pucallpa - Ucayali solicita la incorporación de Saldo de Balance del proyecto Korea - Latin America Food & Agriculture Cooperation Initiative (KOLFACI) en el presupuesto del Año Fiscal 2019, adjuntando el Oficio N° 001-2019-MINAGRI-INIA-EEAP/IC del Investigador en Cultivos, que sustenta lo requerido;

Que, mediante Memorándum N° 0046-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA de fecha 21 de enero de 2019, el Director General de la Oficina de Administración solicita la incorporación de Saldo de Balance del año 2018 de la Sede Central al presupuesto institucional del INIA, fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; para lo cual, adjuntó el Informe N° 005-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA-UC emitido por la Unidad de Contabilidad, que concluye que al cierre del Año Fiscal 2018 se refleja un saldo que no ha sido utilizado y que constituye saldo de balance, que requiere ser incorporado al presupuesto institucional del INIA;

Que, a través del correo electrónico de fecha 25 de enero de 2019, el Director de la Unidad de Contabilidad manifiesta que: “La presentación de la información financiera y presupuestal al 31-12-2018 a la DGCP-MEF, según normas vence el 31-03-2019; sin embargo, a fin de agilizar la incorporación del saldo de balance de las fuentes de financiamiento distintas a la de R.O., se está elaborando y conciliando con la información del Portal de Transparencia Económica del MEF, debido a que el formato de Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos-EP-1 no se ha concluido a la fecha”; asimismo, señala que: “La información del formato EP-1 al 31-12-2018 debe ser igual a lo indicado en el Portal de Transparencia Económica, por lo que sugiero, salvo mejor parecer, continuar con los trámites de incorporación del saldo de balance al 31-12-2018, indicado en el documento de la referencia, especialmente lo que corresponde a los fondos del CONCYTEC que no se ha utilizado en el año 2018”;

Que, con Informe Técnico N° 009-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 8 de febrero de 2019, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado la revisión, análisis y evaluación de la información, determinando que: a) la incorporación de mayores ingresos públicos-Saldos de Balance en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, responde a la suma de ciento veintidós mil quinientos y 00/100 soles (S/ 122 500,00), fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (CONCYTEC-FONDECYT), para el Proyecto de Inversión Pública con código 2271925 “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0034-2019-INIA

- 3 -

Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica"; asimismo, se ha efectuado coordinaciones con la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para que habilite el registro del Proyecto 2271925 en el presupuesto institucional del INIA, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, dichos recursos estarán destinados para la atención del proyecto de investigación : "Innovación en el uso de maderas fase 3 : Construcción de tablas con indicadores de crecimiento, productividad y propiedades tecnológicas mediante pruebas no destructivas en relación a la edad de plantaciones forestales en 8 especies de valor económico"; y está comprendida en la cadena funcional programática: Categoría Presupuestal: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, Producto/Proyecto: 2271925 "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (Transferencias);

Que, asimismo, señaló que: b) la incorporación de mayores ingresos públicos-Saldos de Balance en la Unidad Ejecutora 015 Estación Experimental Agraria Pucallpa - Ucayali, comprende la suma de cincuenta y siete mil novecientos y 00/100 soles (S/ 57 900,00), fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (Donaciones – KOLFACI - CATIE), para el proyecto de investigación "Mejora de la producción de cacao mediante el uso de germoplasma mejorado y prácticas agrícolas inteligentes climáticamente seleccionadas"; la referida incorporación está comprendida en la cadena programática: Categoría Presupuestal: Programa Presupuestal 0121 Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores al Mercado, Producto/Proyecto: 3.000630 Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados, Actividad 5.006063 Desarrollo de paquetes tecnológicos agropecuarios, Función 10 Agropecuaria, División Funcional 009 Ciencia y Tecnología, Grupo Funcional 0017 Innovación Tecnológica, genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (Donaciones);

De conformidad con el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y con las visaciones de los Directores(as) Generales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Gerente General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos de Saldos de Balance del año 2018, en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de ciento ochenta mil cuatrocientos y 00/100 soles (S/ 180 400,00), fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- Codificación

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Jefatural se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Dr. Luis G. Riquelme Huayllas
Jefe
Oficina de Administración
R.B.
DIRECTOR GENERAL
INIA
Jefe
JEFE
DR. JOSE ALBERTO BARRÓN LÓPEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

20 FEB 2019

Lic. Adm. ALANDE RODRIGUEZ RUCOB
Fedataria
RJ N° 019-2017-INIA

ANEXO N° 01
INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS -
SALDOS DE BALANCE AÑO FISCAL 2019

PLIEGO 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias

INGRESOS

COD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Soles
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	SALDOS DE BALANCE	122.500
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	122.500
1.9.11	SALDOS DE BALANCE	122.500
1.9.11.1	SALDOS DE BALANCE	122.500
1.9.11.11	SALDOS DE BALANCE	122.500
	TOTAL INGRESOS	122.500

EGRESOS

COD	CATEGORIA PRESUPUESTARIA / PRODUCTO / ACTIVIDAD	TOTAL
	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
	2271925 Mejoramiento y ampliación de los servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	122.500
	TOTAL EGRESOS	122.500

UNIDAD EJECUTORA : 015 ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA

Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias

INGRESOS

COD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Soles
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	SALDOS DE BALANCE	57.900
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	57.900
1.9.11	SALDOS DE BALANCE	57.900
1.9.11.1	SALDOS DE BALANCE	57.900
1.9.11.11	SALDOS DE BALANCE	57.900
	TOTAL INGRESOS	57.900

EGRESOS

COD	CATEGORIA PRESUPUESTARIA / PRODUCTO / ACTIVIDAD	TOTAL
	0121 Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores al Mercado	
	3000630 Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados	
	5006063 Desarrollo de paquetes tecnológicos agropecuarios	
	2.3 Bienes y Servicios	57.900
	TOTAL EGRESOS	57.900
	TOTAL GENERAL	180.400

COPIA FIEL DEL ORIGINAL